DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2413104

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, A PERSONA QUE INDICA

Núm. 114.- Santiago, 30 de junio de 2023.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N° 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; los DFL N° 140, de 1991, y N° 281, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL N° 36, de 2003, y el decreto N° 805, de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y DFL N° 206, de 1960; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional de Hidráulica, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico de conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la ley N° 19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, el concurso público referido finalizó satisfactoriamente con la emisión de la respectiva nómina de candidatos/as elegibles.

Que, de los/las candidatos/as propuestos, y mediante Oficio Gab. Pres. N° 923, de 2023, el Presidente de la República, ha resuelto nombrar en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica, a don Emilio Edwin Torres Valdebenito, en las condiciones y calidad previstas en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la Ley N° 19.882.

Que, mediante decreto N° 805, de 2008, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 70% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional de Hidráulica, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1.- Nómbrase, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 1 de agosto de 2023, a don Emilio Edwin Torres Valdebenito, RUN N° 10.905.496-8, ingeniero civil industrial, en el cargo de Director Ejecutivo, Jefe Superior de Servicio, Grado 2° de la EUS, de la planta del Instituto Nacional de Hidráulica, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que por razones impostergables de buen servicio, don Emilio Edwin Torres Valdebenito, asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense, las remuneraciones correspondientes, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 del Instituto Nacional de Hidráulica, contemplado en la Ley de Presupuestos del año 2023.

4.- Comuníquese, el presente acto administrativo al interesado, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Gabinete de la Ministra y del Subsecretario de Obras Públicas; y a la División

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de Desarrollo y Gestión de Personas, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Sanhueza Bravo, Subsecretario de Obras Públicas Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl